



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012 .

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2012.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PRECEDENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN DEL ACTA, 01/2011

PLENO 26 ENERO DE 2012

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

SEGUNDO. EXP. 3/7/2012.- NOMBRAMIENTO DE CABALLERO CUBIERTO PORTAESTANDARTE DE LA PROCESIÓN DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO PARA LA PRÓXIMA SEMANA SANTA AL ILMO. SR. D. ANDRÉS JAVALOY GEA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Designar como Caballero Cubierto Porta-Estandarte de la Procesión del Santo Entierro de Cristo del Sábado Santo 2012 al Ilmo. Sr. Don Andrés Javaloy Gea.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Departamento de Festividades y de Comunicación y Protocolo de este Ayuntamiento a los efectos que procedan, así como al Ilmo. Sr. D. Andrés Javaloy Gea, haciéndole constar la felicitación de la Corporación Municipal.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

TERCERO.- REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el texto del Reglamento de Honores y Distinciones que se transcribe íntegramente como Anexo I al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter a información pública el presente acuerdo, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias. De conformidad con el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

CUARTO.- ORD 1/2012. ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO AMBULANTE O NO SEDENTARIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la nueva Ordenanza General Reguladora de la Actividad de Comercio Ambulante o No Sedentario que se transcribe íntegramente como Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo así como el texto de la referida Ordenanza por plazo de TREINTA (30) DIAS, en el B.O.P., en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en dos diarios de difusión provincial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de ausencia de reclamaciones en el periodo de tiempo antes citado, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artº 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, publicándose posteriormente en el B.O.P. el acuerdo y el texto de la Ordenanza.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

QUINTO.- INT.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario, cuyo texto se reproduce como Anexo I.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Alicante/Director del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.-PLANEAMIENTO 3/2011. ESTUDIO DE DETALLE CAMBIO DE ALINEACIONES C/ DIVINA PASTORA Y C/ BARRANCO DE HURCHILLO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar el ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA comprendida entre las CALLES BARRANCO Y DIVINA PASTORA de la P.R. de HURCHILLO (ORIHUELA).

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Urbanística Valenciana.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Sra. Robles Martínez y a todos los interesados en el expediente.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

SEPTIMO.-PLANEAMIENTO 3/2012.- MODIFICACIÓN USO DE PARCELA DE SUELO DOTACIONAL CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE USO COMERCIAL, SOCIAL Y DEPORTIVO A INFRAESTRUCTURAS -SERVICIO URBANO EN POLÍGONO INDUSTRIAL PUENTE ALTO.-

PRIMERO: Modificar el uso de la parcela expresada en la parte expositiva de este acuerdo de Suelo Dotacional con destino a Equipamiento de Uso Comercial-Social-Deportivo, a Dotacional-Múltiple, especial y concretamente el de Uso de Servicios Urbanos (artº. 9.3.e) y de Infraestructura (artº. 9.3.f) de la Ordenanza de Edificación de Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artº 104 de la Ley Urbanística Valenciana.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Concejalía Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios, Área de Aseo Urbano y al Negociado de Patrimonio.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 16 DE FEBRERO, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 6532, RELATIVA A SOLICITAR AL CONSELL LA RETIRADA DEL DECRETO LEY 1/2012, DE 5 DE ENERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT EN LA COMUNIDAD VALENCIANA POR AFECTAR GRAVEMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Solicitar al Consell la retirada del Decreto-ley 1/2012 de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana (2012/210) antes de su entrada en vigor el día 1 de marzo de 2012 por agravar la situación excepcional que están viviendo los centros educativos en la Comunidad Valenciana en el momento actual, en el cual se ha de promover la dignidad y el prestigio docente.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Solicitar al Consell que se cancelen de manera urgente las deudas pendientes con todos los colectivos educativos y el compromiso de anticipar cualquier contingencia en una futura planificación que evite que esta situación se vuelva a producir en el futuro”.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 17 DE FEBRERO, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 6657, RELATIVA A EXIGIR A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN LA REACTIVACIÓN DE LAS OBRAS DEL IES PLAYA FLAMENCA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO Nº 18, PLAYAS DE ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Exigir a la Consellería de Educación, la reactivación de las obras del IES Playa Flamenca.

SEGUNDO.- Exigir a la Consellería de Educación, la adjudicación e inicio de la construcción del Colegio nº 18, Playas de Orihuela.

TERCERO.- Solicitar a la Conselleria de Educación que declare como de prioridad máxima, dentro del plan de infraestructuras educativas 2012-2015 para municipios de más de 50.000 habitantes, que gestiona la propia Consellería de Educación, la construcción de los centros anteriormente referidos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	ABSTENCIÓN
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura ,